

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

27696 *ORDEN de 11 de diciembre de 1987 por la que se amplía el plazo de inscripción del Certamen Internacional «Jóvenes Investigadores».*

La Orden de 19 de octubre de 1987 por la que se convoca el Certamen Internacional «Jóvenes Investigadores» establece en su base cuarta que los equipos que deseen tomar parte en dicho Certamen deberán inscribirse antes del día 19 de diciembre de 1987.

La importancia y novedad de este certamen —el primero que se convoca en España para este colectivo—, el carácter internacional del mismo, así como la índole de los trabajos que han de consistir en investigaciones científicas y técnicas, aconsejan tanto la instrumentación de una amplia campaña de difusión, como la ampliación del plazo de inscripción a fin de que todos los posibles participantes puedan tener conocimiento de este Certamen Internacional para Jóvenes Investigadores.

En su virtud, este Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, a propuesta de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Cultura, ha tenido a bien disponer:

Primero.—La base cuarta del anexo a la Orden de 19 de octubre de 1987 queda redactada de la siguiente forma:

«Los equipos que deseen tomar parte en este Certamen deberán inscribirse antes del día 30 de enero de 1988, cumplimentando el formulario que figura al final de estas bases, acompañado de una fotocopia del documento nacional de identidad u otro documento oficial, que acredite la edad e identidad de los participantes.

Una vez efectuada la inscripción, los equipos recibirán material bibliográfico de apoyo a la investigación.»

Segundo.—La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de diciembre de 1987.

ZAPATERO GOMEZ

Excmos. Sres. Ministros de Educación y Ciencia y de Cultura.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

27697 *RESOLUCION de 5 de octubre de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa un blindaje transparente de polimetacrilato de metilo, Crilux-40, fabricado por «Critesa, Sociedad Anónima», en Sant Adrià del Besós (Barcelona) España.*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Critesa, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Almirante Oquendo, 25-43, municipio de Sant Adrià del Besós, provincia de Barcelona, para la homologación de blindajes transparentes de polimetacrilato de metilo, fabricados por «Critesa, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Adrià del Besós (Barcelona).

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», mediante dictamen técnico con clave I-244/420-86.053, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave BRC/1/B/990/0127/87, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 13 de marzo de 1986 por la que

se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los tipos de blindajes transparentes o traslúcidos para su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación DBT-2029, con fecha de caducidad el día 5 de octubre de 1991, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 5 de octubre de 1991, y definir por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Composición. Unidades: Milímetros.
Segunda. Descripción: Intercalarios. Unidades: Milímetros.
Tercera. Descripción: Nivel de seguridad.

Valor de las características para cada marca y modelo

Modelo Crilux-40.

Características:

Primera: 40.
Segunda: —
Tercera: A-10.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 5 de octubre de 1987.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

27698 *RESOLUCION de 5 de octubre de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa un blindaje transparente de polimetacrilato de metilo, Crilux-20, fabricado por «Critesa, Sociedad Anónima», en Sant Adrià del Besós (Barcelona) España.*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Critesa, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Almirante Oquendo, 25-43, municipio de Sant Adrià del Besós, provincia de Barcelona, para la homologación de blindajes transparentes de polimetacrilato de metilo, fabricados por «Critesa, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Adrià del Besós (Barcelona).

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», mediante dictamen técnico con clave I-2/231/730-87.045, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave BRC/1/B/990/0127/87, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 13 de marzo de 1986 por la que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los tipos de blindajes transparentes o traslúcidos para su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación DBT-2028, con fecha de caducidad el día 5 de octubre de 1991, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 5 de octubre de 1991, y definir por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Composición. Unidades: Milímetros.
Segunda. Descripción: Intercalarios. Unidades: Milímetros.
Tercera. Descripción: Nivel de seguridad.

Valor de las características para cada marca y modelo

Modelo Crilux-20.

Características:

Primera: 20.
Segunda: —
Tercera: B-Ataque manual.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 5 de octubre de 1987.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

27699 *RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se modifica la Resolución de 3 de septiembre de 1987 por la que se acredita el «Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña», para realizar determinados ensayos plásticos, materiales plásticos y elastómeros especificados en normas UNE.*

Habiendo sido observado un error en el texto de la citada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de 14 de octubre de 1987, página 30755, se detalla la oportuna corrección:

Donde dice: «Número UNE», debe decir: «Norma UNE».

Donde dice: «53.362.84 Erratum», debe decir: «53.363.83 IR/84 Erratum».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 30 de octubre de 1987.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

27700 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Sony», modelo KV-25 XSTE, fabricado por «Sony España, Sociedad Anónima», en Parets del Vallés (Barcelona) España.*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Sony España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sabino de Arana, 42-44, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Sony España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Parets del Vallés (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio CTC, Servicios Electromecánicos, mediante dictamen técnico con clave 1715-B-IE, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TB-SON-IA-02, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0186, con fecha de caducidad el día 2 de noviembre de 1989, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 2 de noviembre de 1988, y definir por último, como características técnicas para cada marca y modelo aprobado, las que se indican a continuación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Sony», modelo KV-25 XSTE.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 25.
Tercera: Si.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 2 de noviembre de 1987.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

27701 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se acredita el «Instituto Químico de Sarriá», para realizar los ensayos especificados en el Real Decreto 2330/1985, de 6 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), relativo a la Seguridad de los Juguetes: Norma UNE 93-011-83. Parte I: Propiedades Mecánicas y Físicas. Parte II: Inflamabilidad. Parte III: Propiedades Químicas.*

Vista la documentación presentada por don Miquel Gassiot Matas, en nombre y representación del «Instituto Químico de Sarriá»;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de homologación y aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 12 de marzo de 1986), modificada por Orden de 30 de mayo de 1986;

Visto el Real Decreto 2330/1985, de 6 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) por el que se declara de obligado cumplimiento la Norma UNE 93-011-83, sobre seguridad de los juguetes. Parte I: Propiedades Mecánicas y Físicas. Parte II: Inflamabilidad. Parte III: Propiedades Químicas;

Visto el informe favorable del Comité permanente de reglamentación y homologación del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 26 de octubre de 1987;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

He resuelto:

Primero. Acreditar el «Instituto Químico de Sarriá» para la realización de los ensayos especificados en la Norma UNE 93-011-83, sobre Seguridad de los Juguetes. Parte I: Propiedades Mecánicas y Físicas. Parte II: Inflamabilidad. Parte III: Propiedades Químicas.

Segundo. Esta acreditación tiene un período de validez de tres años, y el interesado podrá solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 11 de noviembre de 1987.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

27702 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 6 de julio de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan dos aparatos receptores de televisión marca «Philips», modelo 21CE 1251/16B, y marca «Radiola», modelo 52/KE 1512/16M, fabricados por «Technimagén, Sociedad Anónima», en Sant Boi de Llobregat (Barcelona) (España).*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, de 19 de octubre de 1987, páginas 31265 y 31266, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo cuarto, donde dice: «Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de homologación GTV-0163, ...», debe decir: «Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de homologación GTV-0159, ...».